

3 de diciembre de 2024

Normativa de la estructura y funcionamiento de la investigación y la transferencia en la UOC

**Aprobado por la Comisión Permanente
del Patronato de la FUOC**

UOC

**Universitat Oberta
de Catalunya**



Normativa de la estructura y funcionamiento de la investigación y la transferencia en la UOC

Texto aprobado por la Comisión de Investigación y Transferencia de 31 de octubre de 2024, por el Consejo de Dirección de 4 de noviembre de 2024 y por la Comisión Permanente del Patronato de la FUOC de 3 de diciembre de 2024.

Normativa Investigación y Transferencia UOC 2024 3.0

Preámbulo

Tanto la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario (LOSU), en el art. 97, como la Ley 9/2022, de 21 de diciembre, de la ciencia, en el art. 24.2, disponen que las universidades, en el ejercicio de su autonomía, podrán crear estructuras básicas de ordenación de la investigación universitaria en todos los ámbitos del conocimiento, siendo principalmente estas estructuras los grupos de investigación, los departamentos y los centros de investigación.

Igualmente, las Normas de organización y funcionamiento (NOF) de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) establecen, en el art. 5, que la UOC puede crear centros o institutos de investigación como instrumentos de la política de investigación de esta universidad, para liderar el desarrollo de los ámbitos y las líneas de investigación a los cuales se da prioridad estratégica. También el art. 8 prevé la creación de institutos de investigación como centros dedicados a la investigación científica, técnica o artística.

Es sabido que la UOC fue creada en 1995 con una finalidad docente y de investigación en el ámbito de las metodologías y técnicas aplicadas a la enseñanza no presencial, y con el objeto de fomentar la investigación y la innovación en la sociedad del conocimiento. En los últimos treinta años, la UOC ha evolucionado en todos sus ámbitos de actuación, pero en la última década es en la investigación y la transferencia donde se ha producido un crecimiento más significativo, en todos los indicadores: capacidad de captación de proyectos competitivos, producción científica, alianzas para la transferencia en el sector privado y público, atracción de talento de personal investigador, compromiso con la ciencia abierta y la evaluación cualitativa de la investigación, etc.

Con el inicio del mandato de la rectora Àngels Fitó en abril de 2023, el Consejo de Dirección estableció sus prioridades estratégicas, siendo las tres específicas de investigación y transferencia las siguientes: Visibilizar a la UOC como universidad de excelencia en investigación y transferencia; estructurar, fomentar y proyectar la transferencia de conocimiento; y dotar a la UOC de la estructura y los recursos necesarios para consolidar la investigación.

En cumplimiento de las anteriores prioridades, esta normativa impulsa una nueva estructura de investigación en la UOC, coherente con el incremento de actividad investigadora presente y futura de esta universidad, con la ambición de seguir contribuyendo a dar respuesta a los retos sociales actuales, y partiendo de la premisa que el personal docente e investigador (PDI) de la UOC está preparado y puede lograr el umbral de excelencia que reclama la sociedad a la UOC, y la propia universidad a todo su personal.

Como ha sido tradición en la UOC, los principios organizativos de la reestructuración se caracterizan por la independencia científica, la meritocracia y la evaluación periódica, la

autonomía de gestión, y unos servicios de apoyo de alta profesionalidad para contribuir a una investigación excelente. Principios a los que hay que sumar el compromiso institucional por la ciencia abierta y por la evaluación cualitativa de la investigación.

Esta nueva estructura está formada por las unidades de investigación (UI) de la UOC, asimilables a los centros de investigación previstos en la legislación y normativa vigente, y agrupa y conjuga los esfuerzos de los grupos de investigación (GI) de la UOC, así como del personal docente e investigador que forma parte de ella y del personal técnico, de gestión y administración y servicios que acompaña la actividad de investigación y transferencia en la UOC. Las unidades de investigación dan respuesta a las misiones de investigación (MR), definidas coralmente a partir de los retos planteados por la Comisión Europea y de la actividad investigadora propia de la UOC, y que se configuran como instrumentos vertebradores de la interdisciplinariedad.

La comunidad de investigación y transferencia de la UOC ha definido las prioridades estratégicas de investigación, y las ha concretado en cinco misiones de investigación para facilitar una orientación específica a la investigación y para abordar los principales retos sociales actuales, generando un impacto más directo en la sociedad.

En la proyección 2030, estas misiones de investigación son: La educación del futuro, Transición social y sostenibilidad, Cultura para una sociedad crítica, Salud y bienestar planetario, Tecnología ética y humana.

Para dar respuesta a estas misiones, los grupos de investigación deberán trabajar de manera interdisciplinaria en el marco de las UI. Estas estructuras organizan los GI por afinidades, pero van más allá de la disciplina: establecen un marco amplio de investigación y colaboración que permita afrontar las misiones definidas. Tal y como se refleja en los arts. 41 de la LOSU y 24.2 de la Ley de la Ciencia, las UI se orientan a fomentar la cooperación, la multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad, así como una gestión administrativa integrada, y cuentan con los medios necesarios para desarrollar adecuadamente y con eficiencia las funciones que tengan asignadas.

Finalmente, en la presente normativa se actualiza la composición y las funciones de la Comisión de Investigación y Transferencia (CRiT), el órgano responsable de establecer las estrategias y las acciones derivadas de la política de investigación y transferencia de la UOC, por delegación del Consejo de Gobierno. Esta comisión es heredera de la Comisión de Investigación e Innovación creada en 2016, por fusión de las anteriores Comisión de Investigación y Doctorado, y Comisión de Innovación.

Artículo 1. Definiciones

Se entiende por:

a) Misión de investigación (MR): prioridad estratégica de investigación, con el fin de facilitar una orientación concreta a la investigación que se realiza por parte del personal académico de la UOC, dando respuesta a los principales retos sociales actuales y para generar un impacto más próximo a la sociedad.

b) Unidad de investigación (UI): estructura no docente que basa su actividad en el desarrollo de proyectos de investigación y de transferencia del conocimiento, y que busca fomentar la interdisciplinariedad de la investigación. Está formada por grupos de investigación de esta universidad y por PDI no adscrito a ningún grupo de investigación de la UOC.

c) Grupo de investigación (GI): estructura básica de la investigación universitaria integrada por un conjunto de personal académico y otro personal propio que se determine, que comparten objetivos científicos y que desarrollan, coordinadamente, proyectos o líneas de investigación unidisciplinarios o multidisciplinares y con intereses comunes.

d) PDI no adscrito (PDINA): personal docente e investigador de la UOC que no está adscrito a ningún GI específico; se define como una figura temporal para el personal docente e investigador de la UOC de nueva incorporación que no está adscrito a ningún grupo de investigación específico. El objetivo principal de esta posición es facilitar que la persona se incorpore a un grupo de investigación definido. En casos excepcionales de miembros no adscritos habrá que planificar la inclusión a un GI o bien su retorno a otras funciones académicas dentro de los estudios.

e) SII: sistema de información de la investigación. Sistema informático que incluye los datos identificativos de cada PDI, GI y UI, así como de su producción científica, actividad de investigación y transferencia, etc. Es el equivalente al CRIS (Current Research Information System) de la mayoría de universidades. En la UOC está vinculado a la herramienta GIR de Universitat XXI y al Portal de Investigación de DIALNET CRIS.

La Comisión de Investigación y Transferencia (CRiT)

Artículo 2. Comisión de Investigación y Transferencia

2.1 Son miembros de la CRiT:

- El/la vicerrector/a de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, quien ostenta su presidencia.

- El/la director/a de la Escuela de Doctorado.
- Los/las directores/as de las unidades de investigación.
- Los/las directores/as de los centros de investigación o institutos de investigación.
- Los/las subdirectores/as de investigación de los estudios, en su función de enlace con los estudios.
- El/la vicegerente/a de Investigación y Transferencia.

2.2 A la CRiT pueden asistir otros miembros del colectivo académico o de gestión, con voz pero sin voto, que podrán también ser invitados a las reuniones.

2.3 Sus funciones son:

- La elaboración, la coordinación y la evaluación de las políticas, las estrategias y los planes de acción de investigación y transferencia de la UOC, de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno.
- La coordinación y la evaluación de las estructuras académicas de la investigación y la transferencia.
- El diseño, la convocatoria, la concesión y la evaluación de las ayudas propias dedicadas a la investigación y la transferencia.
- La coordinación del impulso para la captación de fondos externos destinados a la investigación y la transferencia, así como la aprobación del destino de los fondos de investigación (entendidos como remanentes) que genera esta captación de fondos externos.
- La definición y el seguimiento de los indicadores y las evidencias que acompañan a la toma de decisiones y la difusión de la actividad de investigación y transferencia.
- La promoción de una cultura científica vinculada a la ciencia abierta y con impacto social.
- El liderazgo de la ética y la integridad de la investigación y la transferencia en la comunidad UOC.

Las unidades de investigación (UI)

Artículo 3. Estructura de las unidades de investigación

3.1. Las UI las crea el Consejo de Gobierno, a propuesta del/la titular del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Emprendimiento de la UOC, escuchada la Comisión de Investigación y Transferencia (CRiT), y a partir de los trabajos de definición realizados por parte del personal docente e investigador de la UOC.

3.2. Al aprobarse la presente normativa está previsto que el número de UI sea de cinco, sin perjuicio de que este número se modifique de acuerdo con el punto anterior, en

respuesta a una eventual redefinición de la política de investigación de la UOC o bien a los resultados de los procesos de evaluación de las UI y sus GI.

3.3. Las UI se vinculan preferentemente a ámbitos temáticos que dan respuesta a las misiones de investigación descritas en el preámbulo, siendo las cinco misiones inicialmente previstas y con un horizonte 2030 son las siguientes: La educación del futuro, Transición social y sostenibilidad, Cultura para una sociedad crítica, Salud y bienestar planetario, Tecnología ética y humana.

3.4. En la UOC, las UI son asimilables a los centros de investigación, en el sentido de que se determina en las NOF y en la legislación y normativa vigente.

Artículo 4. Composición de las unidades de investigación

4.1. Las unidades de investigación constan de una dirección y están formadas por GI y por PDINA a ningún GI de la UOC.

4.2. La dirección de la UI.

4.2.1. La dirección de la UI corresponde a la persona nombrada por la Rectora, a propuesta del/a titular del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Emprendimiento y mediante el correspondiente proceso de selección, por un plazo de 5 años, renovables por un único periodo adicional de 5 años.

4.2.2. Tiene dependencia orgánica del/la titular del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Emprendimiento.

4.2.3. Esta figura se centra en definir y coordinar el plan estratégico y los objetivos de la unidad de investigación (UI), supervisando los grupos de investigación y el personal PDINA con las subdirecciones de investigación. También incluye promover alianzas estratégicas, gestionar el presupuesto, representar a la UI, colaborar en el Plan estratégico de la UOC, fomentar la interdisciplinariedad y liderar la evaluación de la UI.

Artículo 5. Organización de las unidades de investigación

5.1. La estructura plenaria de las UI incluye la dirección de la UI, un mínimo de una subdirección de investigación de los estudios con PDI en la UI, la coordinación de los GI que formen parte de ella, el PDI adscrito a estos GI, el PDINA, y otro personal propio que se determine.

5.2. Las UI cuentan con una comisión de coordinación científica, formada por la dirección de la UI, un mínimo de una subdirección de investigación de los estudios que tengan PDI en la UI, las personas coordinadoras de los GI que formen parte de ella, y uno/a representante del PDINA de la UI.

5.3. La persona que ejerce la representación del PDINA en la comisión de coordinación científica es seleccionada por la dirección de la UI, a partir del proceso interno correspondiente.

5.4. Las UI tienen que contar con un comité científico formado por expertos externos a la UOC y afines a las áreas de conocimiento en las que la UI desarrolla la actividad, nombrado por el Comité de Dirección de la UI. Este comité, de carácter consultivo, participa en el seguimiento y evaluación de la actividad y de los resultados de los GI y de la propia UI.

5.5. Las UI cuentan con un comité de dirección como órgano colegiado que tiene las siguientes funciones:

- Aprobar y hacer el seguimiento del plan estratégico de la UI y los objetivos anuales, a propuesta del/la director/a de la UI.
- Evaluar bienalmente el cumplimiento del plan estratégico y de acción de los GI, de acuerdo con el procedimiento que se determine.
- Acompañar a la dirección de la UI en su función directiva y sustituirla colegiadamente en caso de cese o renuncia.

5.6. El Comité de Dirección está formado por la dirección de la UI, un mínimo de una subdirección de investigación de los estudios que tengan PDI en la UI, el/la titular del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, y el/la vicegerente/a de Investigación y Transferencia.

5.7. Para el desarrollo de sus actividades específicas, las UI pueden contar con una financiación basal, que se determinará anualmente en función del plan estratégico y de acción de la UI, y de la capacidad presupuestaria de la UOC. Esta financiación se completará con lo que internamente se destine a los GI.

Artículo 6. Adscripción a las unidades de investigación de los grupos de investigación y del PDI no adscrito

6.1. El proceso inicial de adscripción de un GI a una UI se inicia con la solicitud de la persona coordinadora o representante del GI, o bien por parte del PDINA.

6.2. Esta solicitud tendrá que cumplir los requisitos previstos en la convocatoria específica correspondiente que será publicada en el tablón de anuncios, y que incorporará también los requisitos para los GI que opten a financiación basal.

6.3. La CRiT, a propuesta de su presidencia, es el órgano encargado de aprobar la adscripción de los GI a las UI, velando porque la composición de las UI sea fiel al espíritu de la convocatoria indicada en el punto anterior, a partir de las solicitudes recibidas en la mencionada convocatoria.

6.4. La CRiT, por criterio excepcional de estrategia institucional, de ensambladura temática o de equilibrios en la composición final de las UI, se reserva la capacidad de adscribir a los GI a una UI diferente de la solicitada, tanto en el momento de la adscripción inicial como en el resto del tiempo de existencia del GI. Este cambio se deberá notificar y argumentar a las personas coordinadoras de los grupos afectados.

6.5. El PDINA tendrá que seguir el procedimiento descrito en este art. 6, para incorporarse a una UI, haciendo la correspondiente solicitud de forma individual.

6.6. El PDI de la UOC tiene que llevar a cabo su actividad de investigación vinculadamente a una UI.

6.7. La no presentación de la solicitud de adscripción comporta la aceptación de la adscripción del GI y el PDINA a la UI que se determine en la CRiT.

6.8. Una vez creadas las UI, e incorporados los GI y el PDINA a estas, se abrirá una convocatoria bienal para permitir la solicitud de cambios de adscripción.

Artículo 7. Evaluación de las unidades de investigación

7.1. Cada 4 años, la CRiT evalúa las UI a partir de una memoria de actividad que presentan las direcciones de las UI.

7.2. Esta evaluación cuatrienal se complementa con una preevaluación bienal, de carácter consultivo, que llevarán a cabo internamente los comités de dirección de las UI.

7.3. La memoria de actividad tiene que seguir el modelo que se facilite en cada convocatoria, y tiene que incluir, entre otros, los indicadores de captación en proyectos de investigación y transferencia, de producción científica, de interdisciplinariedad, de ciencia abierta, de seguimiento del plan de acción y presupuestario, los indicadores sobre el impacto de los proyectos desarrollados y las acciones de visibilidad llevadas a cabo, así como una narración cualitativa del balance y la proyección de la UI.

7.4. En la memoria de actividad, solo tendrán validez los datos cuantitativos que consten en el SII.

7.5. El resultado de la evaluación de la UI y de las recomendaciones hechas por parte de la CRiT se tiene que comunicar a la comisión de coordinación científica de la UI.

7.6. En el proceso de evaluación, la CRiT puede ser asistida por personal tanto interno como externo.

7.7. Un resultado negativo en la evaluación de la UI abre un proceso de reformulación de la UI tutelado por la CRiT, que puede culminar con la disolución de la UI o bien con el inicio del proceso de selección de una nueva dirección de la UI. En la transición, el Comité de Dirección asume las funciones directivas.

7.8. Complementariamente, un resultado negativo en la evaluación de la UI significa la finalización de la tarea de dirección de la UI que ocupaba este cargo. Si la persona que ostentaba la dirección es PDI de los estudios, el resultado negativo comportará el retorno de la persona a las tareas académicas propias de los estudios a los cuales está adscrito.

Los grupos de investigación

Artículo 8. Estructura de los grupos de investigación (GI)

8.1. El reconocimiento institucional de un GI lo hace la CRiT, a partir de la propuesta de un/a PDI de la UOC, siguiendo el modelo facilitado a tal efecto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la presente normativa.

8.2. Los requisitos para la creación de un GI son:

- La composición mínima del GI es de cinco miembros, tres de los cuales tienen que ser doctores vinculados contractualmente a la UOC.
- La coordinación del GI tiene que recaer en un miembro doctor, que debe disponer de experiencia en investigación acreditada.
- Puede formar parte del GI el PDI, como también estudiantes de doctorado de esta universidad y personal externo sin vinculación contractual con la UOC, así como personal contratado a cargo del presupuesto del GI y el personal técnico, de gestión y administración y servicios de la UOC.
- El personal propio solo puede pertenecer a un GI de la UOC.
- Los miembros del grupo tienen que responder a una línea de investigación conjunta garantizada y coherente en el tiempo, por medio del plan estratégico y de acción del GI.

- Los miembros del GI deben tener un identificador ORCID, y mantener actualizada en el SII la información relativa a su actividad.
- El GI tiene que estar adscrito a una UI.

8.3. La coordinación del GI puede constar de más de un PDI, siempre que cumpla los requisitos anteriores.

8.4. La co-coordinación del GI se formaliza internamente en periodos alternos de un mínimo de dos años, si bien externamente puede constar más de un PDI en la coordinación del grupo de investigación.

8.5. La UI donde se adscriba el GI puede exigir otros requisitos al GI, de acuerdo con el plan estratégico específico de la UI.

8.6. Cualquier GI que opte a ser reconocido por la Generalitat de Catalunya en la convocatoria de reconocimiento (SGR), tiene que ser previamente reconocido como GI de la UOC. Por otro lado, el personal de la UOC que forme parte de la solicitud del reconocimiento SGR tiene que coincidir con los que consten formalmente en el SII. Sin embargo, es factible que dos o más grupos internos decidan presentarse conjuntamente como un único grupo SGR para poder optar a financiación. En estos casos, en el ámbito interno, el grupo que prevalecerá será el reconocido en la UOC —y el que constará en el SII— y la agrupación realizada para la convocatoria SGR solo se tendrá en cuenta a efectos de justificación de la convocatoria.

Artículo 9. Procedimiento para el reconocimiento de los grupos de investigación (GI)

9.1. Se consideran reconocidos internamente todos los GR que la UOC ya tenía reconocidos a la fecha de aprobación de esta normativa, teniendo en cuenta la disposición transitoria segunda. Para reconocer internamente un nuevo GI, es necesario que la persona que asume la coordinación del GI presente una solicitud a la CRiT.

9.2. La solicitud tendrá que justificar que el grupo que se pide reconocer cumple los requisitos previstos en el artículo 8.2.

9.3. La solicitud tendrá que incorporar una petición de adscripción a una UI existente, y un plan estratégico y de acción del GI.

9.4. El plan estratégico y de acción del GI tiene que contener un plan de objetivos de investigación y transferencia a cuatro años vista, y un plan financiero.

9.5. La solicitud que no cumple lo previsto en los arts. 9.3. o 9.4 implica la renuncia a la financiación del artículo 11.

9.6. La CRiT es el órgano encargado de aprobar, a propuesta de su presidencia, el reconocimiento de los GI, velando porque las líneas de investigación del grupo se adecuen a los objetivos de investigación de la UOC.

Artículo 10. Composición, organización y funcionamiento de los grupos de investigación

10.1. La estructura de los GI tiene que adecuarse a lo previsto en el artículo 8 de la presente normativa.

10.2. La coordinación del GI.

10.2.1. El nombramiento de la coordinación del GI es aprobado por la CRiT, a propuesta del/la titular del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, según el procedimiento que se determine en la correspondiente convocatoria.

10.2.2. A efectos de la función de coordinación del GI, tiene dependencia orgánica de la dirección de la UI en relación con los objetivos de investigación, transferencia, y gestión del GI.

10.2.3. Esta figura, principalmente, lidera el plan estratégico y el seguimiento de objetivos del grupo de investigación (GI), asegura la financiación, gestiona las incorporaciones de personal, comunica las actividades del grupo, coordina la evaluación, y colabora con la UI y las subdirecciones de investigación de los estudios.

10.3. La excelencia en investigación.

10.3.1. Los GI están obligados a cumplir unos requisitos de excelencia en la investigación y la transferencia, incluyendo la calidad de su producción científica, la financiación de la actividad de investigación y transferencia del GI, y la visibilidad de este, de acuerdo con lo descrito en el artículo 12.

10.3.2. Los GI reconocidos en la UOC se tienen que presentar a las convocatorias oficiales de reconocimiento de grupos de investigación emergente o consolidada.

10.3.3. Los GI reconocidos oficialmente como emergentes tienen que optar y velar por el reconocimiento de investigación consolidada.

10.3.4. La producción científica generada por los miembros del GI tiene que estar firmada de acuerdo con la normativa establecida a tal efecto.

10.3.5. Los miembros del GI tienen que mantener actualizado su perfil en el SII con los datos identificativos, la actividad de investigación y transferencia, y la producción científica que se genere. A todos los efectos internos y externos, los datos del GI que computan son los que constan en el SII.

10.3.6. La producción científica, incluyendo los resultados, publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías, tienen que estar disponibles en acceso abierto, excepto aquellos resultados que sean considerados de interés para su protección, difusión y explotación, de acuerdo con la Normativa de propiedad intelectual e industrial de la actividad de I+D+i de la UOC; así como en los casos explícitamente contemplados en la legislación vigente.

10.3.7. La publicación en abierto se produce preferentemente en el O2 Repositorio UOC.

10.3.8. Los GI se tienen que autofinanciar mediante convocatorias competitivas o contratos y convenios externos.

10.3.9. No obstante el punto anterior, los GI pueden solicitar y recibir ayudas internas de esta universidad en caso de cumplir los criterios y condiciones que sean determinados por la UOC.

10.3.10. Hay que mantener actualizada la información que permite la visibilidad interna y externa de los GI en el SII, así como en las plataformas internas y externas que se determinen.

10.3.11. Las plataformas internas y externas de visibilidad tienen que cumplir lo previsto en el Libro de estilo de la UOC a todos los efectos, incluyendo siempre la presencia normalizada de la marca UOC.

10.3.12. El GI tiene que evidenciar su actuación interna y externamente mediante narrativas cualitativas de impacto, así como indicadores de éxito propios de cada disciplina.

Artículo 11. Financiación interna y encargo de coordinación de GI

11.1. La UOC pone a disposición de los GI la posibilidad de optar a una financiación basal, por medio de una convocatoria competitiva, con el objetivo de contribuir a la excelencia de su dedicación en la investigación y la transferencia.

11.2. Adicionalmente, la persona que asume la coordinación del GI tendrá un encargo específico de dedicación a esta función. En caso de que la coordinación del GI esté sujeta a un encargo institucional con dedicación igual o superior al 50 % de su jornada, otro miembro del GI puede disfrutar de la intensificación.

11.3. La dedicación mínima a docencia del PDI es de 6 créditos semestrales.

11.4. Las condiciones de la financiación y de la intensificación mencionadas en el apartado anterior se describirán en la convocatoria específica que lleve a cabo la UOC, y estarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias.

11.5. El otorgamiento de la financiación basal a los GI y su cuantía no tiene carácter permanente y recurrente, sino que estará vinculado al plan estratégico y de acción del GI que se presenta a la convocatoria específica, y se evalúa cada 4 años, según prevé el artículo 12.

Artículo 12. Evaluación de los GI que reciben financiación interna

12.1. Cada 4 años, la CRiT hará una evaluación de los GI a partir de un plan estratégico y de acción que presenta la coordinación del GI, mediante el procedimiento que se determine.

12.2. Esta evaluación cuatrienal se complementa con una preevaluación bienal, de carácter no vinculante, que realiza el comité de dirección de cada UI.

12.3. El plan estratégico y de acción sigue el modelo previsto en la convocatoria específica, y tiene que incluir, entre otros, los indicadores de producción científica, el cumplimiento de los preceptos de ciencia abierta, los indicadores de seguimiento del plan de acción y presupuestario del grupo, los indicadores sobre el impacto de los proyectos desarrollados y las acciones de visibilidad llevadas a cabo, así como una narración cualitativa del balance y proyección del GI.

12.4. En el proceso de evaluación de los GI solo tendrán validez los datos que consten en el SII.

12.5. El resultado de la evaluación del grupo y de las recomendaciones hechas por parte del Comité de Dirección de la UI o de la CRiT se tiene que comunicar a la coordinación del GI.

12.6. En caso de que no haya pericia entre los miembros de la CRiT sobre el ámbito temático del GI, esta puede ser asistida por personal experto, tanto interno como externo.

12.7. Un resultado negativo en la evaluación cuatrienal del GI implica la finalización de la financiación basal, de la intensificación horaria parcial de la coordinación del GI, y puede culminar en la disolución del GR evaluado.

12.8. El Comité de Dirección de la UI puede establecer un procedimiento específico para la evaluación de los GI que no reciben financiación interna, y/o del PDINA que forma parte de ellos.

Artículo 13. Procedimiento de modificación y extinción

13.1. Cualquier modificación en el nombre, características o composición de un GI tiene que ser comunicada a la CRiT y validada por la dirección de la UI donde esté inscrito el GI.

13.2. En el supuesto de que el GI se extinga por voluntad propia, tiene que comunicarlo formalmente a la CRiT.

Disposición derogatoria

Se derogan las siguientes normas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria cuarta:

- Normativa reguladora de la estructura y funcionamiento de los grupos de investigación a la UOC. Texto aprobado por el Comité de Dirección Ejecutivo de 21 de julio de 2014.
- Gobernanza de la Investigación y la Innovación en la UOC. Texto aprobado por el Consejo de Dirección el 4 de abril de 2016.

Disposiciones transitorias

1.^a Además de la convocatoria ordinaria relativa a la adscripción de los GI a las UI, en los 6 meses siguientes desde la aprobación de la adscripción, la CRiT evaluará las solicitudes de cambio de UI por parte de los GI.

2.^a Se establece el periodo de 2 años desde la aprobación de esta normativa para que los GI existentes con una composición diferente de la prevista en el artículo 8 se adecuen. Si finalizado el periodo de transición no se ha producido esta adecuación, la CRiT valorará la disolución del GI.

3.^a Los GI que se detallan en el Anexo 2 de esta Normativa, en tanto que han superado un proceso de evaluación competitivo en los últimos cinco años, mantienen vigente el valor de aquella evaluación, a efectos de esta normativa, hasta la finalización del plazo de los cinco años.

4.^a Hasta la disolución de los centros de investigación existentes en el momento de entrada en vigor de la presente normativa, estos mantendrán su actividad ordinaria y se regirán por lo que se dispone en la normativa anterior que le sea de aplicación.

5.^a El PDI de nueva incorporación a la UOC dispone de un año desde su incorporación para solicitar la adscripción a un GI.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Sede electrónica de la UOC, previa aprobación por parte de la Comisión de Investigación y Transferencia y del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Anexo 1: Grupos de investigación de la UOC vigentes en la aprobación de la normativa

Grupo de investigación	Acrónimo	Investigadores/as	Investigador/a principal
Artificial Intelligence and Data for Society	AID4So	Amidei, Jacopo Ferreira de Sa, Jose Gregorio Kaltenbrunner, Andreas	Kaltenbrunner, Andreas
Artificial Intelligence for Human Well-being	AIWELL	Benito Altamirano, Ismael Bustos Rodriguez, Maria Cristina López Camuñas, José Manuel Masip Rodo, David Merino Arranz, David Nuñez Do Rio, Juan Manuel Perez Millan, Agnès Rehman, Mujeeb Ur Ventura Royo, Carles Lapedriza Garcia, Àgata	Lapedriza Garcia, Àgata
Crisi, alteritat i representació	ALTER	Iñigo Clavo, Maria Martínez Robles, David Poza Poyatos, Alberto Prado Fonts, Carles Brasó Broggi, Carles	Brasó Broggi, Carles
Behavioural Design Lab	BDLab	Boixadós Anglès, Mercè Duarte Anselmi, Giuliano Eduardo Gómez-Zúñiga, Beni Hernández Encuentra, Eulàlia Llorens Roman, Jordi Merino Rubio, Lidia Pousada Fernández, Modesta Selva Olid, Clara Armayones Ruiz, Manuel	Armayones Ruiz, Manuel
Barcelona InTerdisciplinary research group on plAnetary heaLth	BITAL	Domènech Panicello, Carola Moreno Gay, Ariadna O'Brien, Shannon Leigh Triguero Mas, Margarita O'Callaghan Gordo, Cristina	O'Callaghan Gordo, Cristina
Care and Preparedness in the Network Society	CareNet	Alonso García, Pablo Arenas Conejo, Míriam Beneito Montagut, Roser Cakir, Pelin Cassián Yde, Nizaiá Cifre Sabater, Maria Duran Lombardía, Marina Hermoso de Mendoza Pi, Victor Jiménez Alonso, Belén López Gómez, Daniel Lozano Bright, Carmen Maestres Useche, Brígida Cristina Máiz Mazuela, Catuxa Inés Molina Sourdat, Alexandre Paul	Rodríguez Giralt, Israel

		Pie Balaguer, Asunción Ramírez March, Álvaro Sánchez Criado, Tomás Rodríguez Giralt, Israel	
Child Tech Lab	ChildTech	Contreras Higuera, Williams Fernández Molina, Joana Tat, Diana Utami Edysuyanto, Athifah Crescenzi-Lanna, Lucrezia	Crescenzi-Lanna, Lucrezia
Communication Networks and Social Change	CNSC	Calleja López, Antonio Fernandez Paredes, Tatiana Fernández-Ardèvol, Mireia Linares Lanzman, Juan Márquez Muñoz, Laia Mompo Ruiz, Adria Montoya Espinagosa, Inés Morey Cortès, Francisca Peiraza Parga, Joel Rodríguez García, Enrique Rosales Climent, Andrea Sáenz Leandro, Ronald Andrés Suárez Gonzalo, Sara Paz Borge Bravo, Rosa	Borge Bravo, Rosa
Complex Systems @ IN3	CoSIN3	Ibáñez Marcelo, Esther Omarzadeh, Davoud Rodríguez Casañ, Ruben Solé Ribalta, Albert Borge Holthoefer, Javier	Borge Holthoefer, Javier
Disseny, Art, Tecnologia i Societat	DARTS	Berga Carreras, Quelic Blasco Soplon, Laia Chacón Pérez, Jonathan García Méndez, Andrea Paula González Díaz, Paloma Melenchón Maldonado, Javier Mor Pera, Enric Sánchez de Serdio Martín, Aida Elisenda Vilà Òdena, Irma Soler-Adillon, Joan	Soler-Adillon, Joan
Digital Business Research Group	DigiBiz	Ammetller Montes, Gisela Escobar Rivera, Dalilis Lladós Masllorens, Josep Meseguer Artola, Antoni Ramos de Luna, Iviane Rimbau Gilabert, Eva Ruiz Dotras, Elisabet Sabadell i Bosch, M.Mar Rodríguez Ardura, Inma	Rodríguez Ardura, Inma

Dret, Internet i transformació digital	DITD	Alascio Carrasco, Laura Teresa Bossacoma Busquets, Pau Cerrillo Martínez, Agustí Díaz Jover, Maur Fabra Abat, Pere Gil Seaton, Ayllen Martínez Zorrilla, David Mekuriya, Endalkachew Abera Migliari, Wellington Moguel Fernández, Jordi Presicce, Laura Ruiz Martín, Anna María Vilalta Nicuesa, Aura Esther Vilasau Solana, Mònica Peguera Poch, Miquel	Peguera Poch, Miquel
Research group in Education and ICT	EDUL@B	Arguedas Lafuente, Marta Maria Baztán Quemada, Pablo Caballé Llobet, Santi Cabrera Lanzo, Nativitat Cerro Martínez, Juan Pedro Conesa Caralt, Jordi Cufuna, Delsa Silva Amino Daradoumis Haralabus, Atanasi Duart Montoliu, Josep M. Escala Maccaferri, María Nella Español Fernandez, Delia French, Craig Forsyth Guàrdia Ortiz, Lourdes Guitart Hormigo, Isabel Hernández Morlans, Teresa Ibáñez del Río, Nerea Lucena Samarini, Monica Madrid Gari, Carlos Maina, Marcelo Fabian Mominó de la Iglesia, Josep Ma. Ortega Ochoa, Elvis Gerardo Riccò, Isabella Romero Carbonell, Marc Romeu Fontanillas, Teresa Sangrà Morer, Albert Strecker, Tanja Conni Zanetti, Paula Andrea Guitert Catasús, Montse	Guitert Catasús, Montse
STEAM University Learning Research Group	EduSTEAM	Casado Martínez, Carlos Cobo Rodríguez, Germán García Solórzano, David Marco Galindo, M. Jesús Minguillón Alfonso, Julià Sancho Vinuesa, Teresa	Sancho Vinuesa, Teresa

eHealth-TransLab Research Group	eHealth Lab	Baena Garcia, Antoni Cabutto, Daniela de Palma, Gaetano Luca Moretó Melero, Sònia Nieto Luna, Rubén Pérez Navarro, Antoni Porta i Hernández, Xènia Urrutia Fuentes, Carlos Francisco Carrion Ribas, Carme	Carrion Ribas, Carme
Research Group in Epidemiology and Public Health in the Digital Health Context	epi4health	Aguilar Martínez, Alicia Andrés Reig, Erik Blázquez Sucarrat, Iris Esquiús de la Zarza, Laura Fortes Muñoz, Paula Lafon Guasch, Aina Macip Maresma, Salvador Massip Salcedo, Marta Medina Luque, Francesc Xavier Pichel Mira, Rafael Rius i Bonet, Júlia Robles Muñoz, Marina Saigi Rubió, Francesc Torrado Cortés, Cristina Torrubiano Balcells, Marta Bosque Prous, Marina	Bosque Prous, Marina
Ètica, equitat i eines digitals per a la millora de la salut	e-RLab	Alabert López, Marc Aymerich Martínez, Marta Inzitari, Marco Yuguero Torres, Oriol	Yuguero Torres, Oriol
Feedback and assessment To Learn in online learning environments	Feed2Learn	Cavaro, Florentina Espasa Roca, Anna Luna Luján, Jose Manuel Mayordomo Saiz, Rosa M. Guasch Pascual, Teresa	Guasch Pascual, Teresa
Finance, Macroeconomics and Management	FM2	Bistuer Talavera, Cristobal Hintzmann Colominas, Carolina Llobet Dalmases, Joan Plana Erta, Dolors Uribe Gil, Jorge Mario	Uribe Gil, Jorge Mario
eGovernança: administració i democràcia electrònica	GADE	Balcells Padullés, Joan Barreda Díez, Mikel Battlle Rubio, Albert Ferrer Juan, Sergi Mas Elias, Jordi Padró-Solanet Grau, Albert Paneque Martin, Andreu Ronzhyn, Oleksandr Siddiqui, Ayaz Ahmed Vidal-Folch Duch, Lorenzo Cardenal Izquierdo, Ana Sofia	Cardenal Izquierdo, Ana Sofia

Grup de recerca en Aprenentatges, Mitjans i Entreteniment	GAME	Aranda Juarez, Daniel Arnedo Moreno, Joan Bernal Triviño, Ana Bourdin Kreitz, Pierre Clares Gavilán, Judith Compte Pujol, Marc Costa Gálvez, Dolores Estanyol Casals, Elisenda Herrera Sánchez, Sonia Jiménez Morales, Manel Jony, Akinul Islam Lalueza Bosch, Ferran Lopez Borrull, Alexandre Martínez Martínez, Silvia Montaña Blasco, Mireia Ollé Castellà, Candela Pujol Ozonas, Cristina Sanz Martos, Sandra Turhalli, Neval Sánchez Navarro, Jordi	Sánchez Navarro, Jordi
Gènere i TIC	GenTIC	Bivol, Miruna Di Tullio Arias, Anabella Laura López Pérez, Beatriz Soledad Mathias Souto, Luana Müller, Jörg Noguera Duran, Ana Maria Palmén, Rachel Louise Romano Serrano, Maria José Romero Moreno, Aran Segura Nebot, Rocío Sáinz Ibáñez, Milagros	Sáinz Ibáñez, Milagros
Grup d'estudi en Geopolítica, Conflicte i Drets Humans	GEOCONDAH	Cardona Valles, Mariona Elizalde Carranza, Miguel Ángel Steible, Bettina Torrent Oliva, Ignasi Rajmil Bonet, Daniel	Rajmil Bonet, Daniel
Laboratori d'Estudis Literaris Globals	GlobaLS	Campanella Casas, Lucia Cantó Milà, Natàlia Kersaan, Swaeny Nina Tanasescu, Cristian Yagci, Fatma Selin Roig Sanz, Diana	Roig Sanz, Diana
Grup de Recerca sobre les Relacions entre Àsia i Pacífic - Europa	GRAPE	Farrés Fernández, Guillem Khayrizamanova, Irina Mora Roás, Enrique Rivera Escartin, Adrià Vidal Lopez, Lluç	Vidal Lopez, Lluç

Grup de recerca en Cognició i Llenguatge	GRECIL	Ahufinger Sanclemente, Nadia Amela Calavera, Adrià Balboa Castells, Raquel Benet Nácher, Nuria Esteve Gibert, Núria Ferinu Sanz, Laura Giberga Moreno, Albert Guillamón Novo, Alba Igualada Perez, Alfonso Martín Méndez, Leire Martínez García, Cristina Morales Hidalgo, Paula Morgan, Gary Múries Cantán, Olga Andreu Barrachina, Llorenç	Andreu Barrachina, Llorenç
Grup de recerca en Educació	GREDU	Bautista Pérez, Guillermo García Vallès, Xènia Lluch Molins, Laia López Costa, Marta Masdeu Yelamos, Eduard Fernandez Ferrer, Maite	Fernandez Ferrer, Maite
Grup d'Estudis sobre Literatura	GRESOL	Ballart Lladós, Clara Canadell Rusiñol, Roger Figueras Capdevila, Narcís Gassol Bellet, Olívia Iribarren Donadeu, Teresa Lacueva Lorenz, Maria Moreno Mulet, Àlex Nicolau Jiménez, Adriana Rotger Cerdà, Neus	Rotger Cerdà, Neus
Grup de Recerca Interuniversitari en Aplicacions Lingüístiques	GRIAL	Morales Moreno, Albert Oliver González, Antoni Vázquez García, Mercè Coll-Florit, Marta	Coll-Florit, Marta
Internet Computing & Systems Optimization	ICSO	Ammouriya, Majsa Barriga Rodríguez, Roberto Cobarsí Morales, Josep Ghorbanioskalaei, Elnaz Marco Simó, Josep Maria Pita Lozano, Antonio Valle Nieda, Carlos Riera Terrén, Daniel	Riera Terrén, Daniel
Llengua, cultura i identitat en un món global	IDENTICAT	Ballesté Isern, Eduard Barbieri Muttis, Nicolás Domènech Bagaria, Ona González Balletbó, Isaac Martínez Sanmartí, Roger Morales Serrano, Ricard Puigdevall Serralvo, Maria Teresa Pujolar Cos, Joan Riba Renom, Nolasco Colombo Vilarrasa, Alba	Colombo Vilarrasa, Alba

Intervenció en Psicologia Clínica i de la Salut i Promoció del Benestar	IPCSPB	Castellano Tejedor, Carmina Marsà Sambola, Ferran Medina Alcaraz, Juan Carlos Omedas Morera, Pedro Pineda Marín, Claudia Saavedra Roa, Diego Alejandro Seinfeld Tarafa, Sofia Vallejo Medina, Pablo Montesano del Campo, Adrian	Montesano del Campo, Adrian
Grup de recerca interdisciplinària sobre les TIC	I2TIC	Baraza Sánchez, Xavier Cerdán Chiscano, Mónica Cortadas Guasch, Pau Enache Zegheru, Mihaela Ficapal Cusi, Pilar Gonzalez Reyes, Carlos Grau Valldosera, Josep Jiménez Zarco, Ana Isabel Liviano Solís, Daniel Méndez Ortega, Carles Miró Pérez, Albert Pol Motellón Corral, Elisabet Peñarroja Cabañero, Vicente Torrent Sellens, Joan	Torrent Sellens, Joan
Knowledge and Information Management in Organizations Research Group	KIMO	Garcia Alsina, Montserrat Ortoll Espinet, Eva Canals Parera, Agustí	Canals Parera, Agustí
K-ryptography and Information Security for Open Networks	KISON	Ahmad Kassem, Jamil Ares Robledo, Fernando Buceta Giráldez, Iago El Chaimae, Rebahi Garcia Font, Victor Garcia Llagostera, Albert Guirado Luna, Adria Iqbal, Muhammad Junaid Kabir, Farzana Kohpayeharaghi, Sagheb Koohpayeh Araghi, Tanya Mahdavi Oliaee, Mahdi Masood, Muhammad Yasir Núñez Gómez, Carlos Pineda Burgueño, Gorka Prieto Blázquez, Josep Raza Shaikh, Muhammad Rifà Pous, Helena Sanchez Castaño, Friman Serra-Ruiz, Jordi Soria Comas, Jordi Torralba Agell, Adrià Megías Jiménez, David	Megías Jiménez, David
Laboratori d'Educació Social	LES	Abellán Fabrés, Gemma Bretones Peregrina, Eva Hernandez Santos, Adalberto Moyano Mangas, Segundo Paniagua Rodriguez, Alejandro Planella Ribera, Jordi	Ferrer Esteban, Gerard

		Solé Blanch, Jordi Ferrer Esteban, Gerard	
Critical studies in culture, design and networked communication	MEDIACCIONS	Anglada Pujol, Ona Ardèvol Piera, Elisenda Bartomeu Magaña, Elena Foglia Romero, Efrain Marco Cánoves, Irma Massaguer Busqueta, Lluç Roig Telo, Antoni Udenze, Silas San Cornelio Esquerdo, Gemma	San Cornelio Esquerdo, Gemma
Gèneres en Transició: Masculinitats, cossos i afectes	MEDUSA	Vayreda Duran, Agnès Núñez Mosteo, Francesc Rivas Venegas, Miguel Sanchez Garcia, Jairo Vayreda Duran, Agnès Enguix Grau, Begonya	Enguix Grau, Begonya
Management & eLearning	MeL	Elasri Ejjaberi, Amal Ferreras Garcia, Raquel Fitó Bertran, Angels González Cambray, Ramon Jony, Akinul Islam Lara Navarra, Pablo Marin Miravet, Victor Martínez Argüelles, M. Jesús Muñoz Martínez, Marina Pages Serra, Maria Carmen Pla García, Cintia Pujol Jover, Maria Ramos Carrasco, Jose Carlos Tuneu Puig, Adrià Serradell López, Enric	Serradell López, Enric
Measuring and Improving Student Success	MISS	Calvo Boixet, Anna García González, Iolanda Ginesta Dolcet, Helena Meneses Naranjo, Julio Reyes Reyes, José Israel Sáenz Castro, Diana Paola Angulo Brunet, Ariadna	Angulo Brunet, Ariadna
Filosofia per als reptes contemporanis	MUSSOL	Aibar Puentes, Eduard Gozalo Salellas, Ignasi Hermoso de Mendoza Pi, Victor Tesconi, Susanna Garcés Mascareñas, Marina	Garcés Mascareñas, Marina
Cognitive Neuroscience and Applied Data Science Lab	NeuroADaS Lab	Calabria, Marco Caselles Ballester, Vicent Ciongoli, Francesco Garcia Fernandez, Juan Luis Gruoso Saez, Sergio Guallar Rodríguez, Lucas Hernández Sauret, Ana Muñoz Marrón, Elena	Prados Carrasco, Ferran

		Padilla Franco, Concepción Redolar Ripoll, Diego Subirats Maté, Laia Prados Carrasco, Ferran	
Transdisciplinary research on contemporary social challenges	NODES	Bombana, Briana Angélica Fauth, Gabriela Fiori, Mirela Iglesias Costa, Mariela Martins Macedo, Ines Ornellas Rios da Silva, Adriana Vivas Elias, Josep Xarles Jubany, Gemma Creus Quinteros, Amalia Susana	Creus Quinteros, Amalia Susana
Noves perspectives en turisme i oci	NOUTUR	Alsina Folch, Mar Barrullas Bonet, Judit Corrons Giménez, August Francesc Díaz Luque, Pablo Gomis López, Joan Miquel González Reverté, Francesc Morales Pérez, Soledad Villarejo Muñoz, Lluís Wilson, Julie Garay Tamajón, Lluís Alfons	Garay Tamajón, Lluís Alfons
Nutrició, Alimentació, Salut i Sostenibilitat	NUTRALiSS	Chiva Blanch, Gemma Fàbregues Feijóo, Sergi Jurado González, Patricia San Onofre Bernat, Nadia Bach Faig, Anna	Bach Faig, Anna
Perspectives sobre Art, Ciència, Tecnologia i Societat	PACTS	Alsina González, Pau David Sánchez Cardona, Luz María Burbano Valdés, Andrés Eduardo	Burbano Valdés, Andrés Eduardo
Recerca en ensenyament i aprenentatge de llengües amb tecnologies de la informació i la comunicació	realTIC-UOC	Cristofol Garcia, Blanca Robbins, Jacqueline Roland Kjemtrup, Kaspar Rosso Herrero, Ana Styles, Laura Jane Appel, Marie Christine	Appel, Marie Christine
Societat, Estat i Cultura	SEC-History	Busquets Alemany, Anna Cerdá Suárez, Santiago Fuster Sobrepere, Joan Gil Garrusta, Marc Gomez Pradas, Muriel Pujadas Mora, Joana Maria Rodríguez Granell, Ana Claret Miranda, Jaume	Claret Miranda, Jaume

Systems, Software and Models	(SOM) RESEARCH LAB	Bañeres Besora, David Berenguer Mueller, Raquel Cánovas Izquierdo, Javier Luis Cobos Garcia, Sergio Delgado Camacho, David Eduardo Gómez Llana, Abel Martín Villafruela, Jorge Morales García, Sergio Planas Hortal, Elena Clarisó Viladrosa, Robert	Clarisó Viladrosa, Robert
Sustainability, Management and Transport Research Group	SUMAT	Cugueró Escofet, Natàlia Lamolla Kristiansen, Laura Patiño de Artaza, Helena Rodríguez Donaire, Silvia Sismanidou Kalfadimou, Athina Suau Sánchez, Pere	Suau Sánchez, Pere
Fiscalitat, relacions laborals i empresa	TAXBUSINESS	Álvarez Gómez, Fernando Anglès Juanpere, Benjamí Beltran de Heredia Ruiz, Ignasi Cucurull Poblet, Tatiana Fernández García, Antonio Garcia Alberó, Jordi Gili Saldaña, M ^a Àngels Julià Barceló, Maria Ricou Casal, Mónica Rovira Ferrer, Irene Torrubia Chalmeta, Blanca Delgado García, Ana María	Delgado García, Ana María
Technology-mediated SLA Research Lab	TechSLA Lab	Canals Fornons, Eulàlia Fernandez Michels, Pedro Grañena Gimeno, Gisela	Grañena Gimeno, Gisela
Technology-Enhanced knowledge and interaction group	TEKING	Córcoles Briongos, César Pablo Rodríguez González, M. Elena Serra Vizern, Montse	Guerrero Roldán, Ana Elena
Laboratori de Transformació Urbana i Canvi Global	TURBA Lab	Albuquerque de Mattos, Júlia Argüelles Ramos, Lucía Calvo Boixet, Blanca Cardullo, Paolo Clua Infante, Ana Maria Colacios Parra, Raquel Corres Gallardo, Andrea del Carmen Espelt Rodrigo, Ricard Franco Guillén, Núria Garcia Casañas, Cristina Gutiérrez Cueli, Inés Heras López, María Kovacic, Zora Kulaeva, Zarina Lynch, Casey Ryan March Corbella, Hug Navas Perrone, Maria Gabriela Nóblega Carriquiry, Andrea	Ribera Fumaz, Ramon

		Ruiz Mallen, Isabel Sella, Carlo Serrano Balaguer, Ivan Vaz Dos Santos, Magdalena Yáñez Serrano, Paloma Yuruk Yuruk, Asli Ribera Fumaz, Ramon	
Urbanització, Comerç i Logística Sostenible	URBANLOG	Calero Jiménez, Juan Miguel Castillo Gutiérrez, Cristian Chepurna Chepurna, Maryna Maddahi, Ali Otero Romero, Thierry Pacheco Bernal, M. Carmen Pierri Daunt, Ana Beatriz Puig Gómez, Albert Tusell Vila de Abadal, Iu Viu Roig, Marta Alvarez Palau, Eduard J.	Alvarez Palau, Eduard J.
Victimologia empírica i aplicada	VICRIM	Avenidaño Bedoya, Silvana Balcells Magrans, Marc Garcia Hervás, Marc Josep Hernández Hidalgo, Patricia Linde Garcia, Antonia Marsol Gutiérrez, Alba Martínez Sanromà, Oriol Montiel Juan, Irene Tamarit Sumalla, Josep Maria	Tamarit Sumalla, Josep Maria
Wireless Networks Research Lab	WINE	Adelantado Freixer, Ferran Alfayoumi, Sobhi Alsultan Alsultan, Mohammed Boquet Pujadas, Guillem Brunet Gil, Pol Cabezas Grebol, Mariano Cano Bastidas, Cristina Ciriquian Zaragoza, Jan Codina Barbera, Marc Fernández de las Heras López de Gureñu, Ion Gatnau Sarret, Marta Jorba Esteve, Josep Lopez Soriano, Sergio Marquès Puig, Joan Manuel Martínez Huerta, Borja Melià Seguí, Joan Montilla Marin, Sergio Pisa Dacosta, Ivan Tuset Peiró, Pere Vilajosana Guillén, Xavier	Vilajosana Guillén, Xavier

Anexo 2: Grupos de investigación de la UOC que han superado un proceso de evaluación externo en los últimos cinco años.

Grupo	Centro
Communication Networks and Social Change (CNSC)	Internet Interdisciplinary Institute -IN3
Laboratori de Transformació Urbana i Canvi Global (TURBA Lab)	Internet Interdisciplinary Institute -IN3
Wireless Networks Research Lab (WINE)	Internet Interdisciplinary Institute -IN3
Laboratori d'Estudis Literaris Globals (GlobalS)	Internet Interdisciplinary Institute -IN3
K-ryptography and Information Security for Open Networks (KISON)	Internet Interdisciplinary Institute -IN3
Care and Preparedness in the Network Society (CareNet)	Internet Interdisciplinary Institute -IN3
Complex Systems @ IN3 (CoSIN3)	Internet Interdisciplinary Institute -IN3
Gènere i TIC (GenTIC)	Internet Interdisciplinary Institute -IN3
Systems, Software and Models (SOM) RESEARCH LAB	Internet Interdisciplinary Institute -IN3
Artificial Intelligence and Data for Society AID4So	Internet Interdisciplinary Institute -IN3
Grup de recerca en Cognició i Llenguatge (GRECIL)	eHealth Center
Artificial Intelligence for Human Well-being (AIWELL)	eHealth Center
Cognitive Neuroscience and Applied Data Science Lab (NeuroADaS Lab)	eHealth Center
Behavioural Design Lab (BDLab)	eHealth Center
Ètica, equitat i eines digitals per a la millora de la salut (e-RLab)	eHealth Center